

Seminario Internacional “Los Procesos de Construcción Constitucional en América Latina”

Durante las últimas décadas, los países latinoamericanos hemos enfrentado experiencias difíciles y complejas, desde dictaduras militares hasta intensos procesos constituyentes. Estas experiencias han redundado en cambios políticos de magnitud, que se caracterizan por una gran expansión de la democracia, así como una mayor preocupación por los derechos humanos.

Como es lógico, estos cambios políticos no pueden ser ignorados por los textos constitucionales, los cuales, de una u otra forma, han tenido que adaptarse y aprender de nuestros aciertos y desaciertos.

Si bien es cierto que cada uno de los 18 países latinoamericanos tiene su propia historia política y constitucional y sus propias necesidades, no podemos desconocer que también compartimos demandas y desafíos comunes que nos obligan a preguntarnos por el contenido de nuestros textos constitucionales y sus funciones en las sociedades actuales. Las demandas de inclusión de las comunidades indígenas, la sustentabilidad de nuestros proyectos de desarrollo, la educación, el combate de la corrupción y el control de la delincuencia, entre tantos otros desafíos, han abierto un debate en nuestra región que nos permite enriquecernos, para así abordarlos de la mejor manera posible.

Este es un debate de ciudadanos, no de expertos. Pero las personas e instituciones que se dedican al estudio académico del derecho pueden y deben hacer un aporte especial. No solo pueden y deben crear espacios donde la discusión pueda fluir libre e imparcialmente; también han de servir de mediadores, poniendo a disposición de las más amplia discusión ciudadana el conocimiento que cultivan. Esto es especialmente importante tratándose de una Universidad pública como la Universidad de Chile.

Por eso, la Facultad de derecho de la Universidad de Chile no podría no sentirse comprometida con el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país y, por lo mismo, nuestro Departamento de Derecho Público ha organizado un Ciclo de Discusiones sobre el Proceso Constituyente y Nueva Constitución Política. Pero, además, nos parece fundamental conocer las experiencias de otros países y académicos, por lo que el pasado 7 de septiembre, en esta misma Sala, se efectuó un Coloquio con los connotados académicos de la Universidad de Buenos Aires, Roberto Gargarella y Marcelo Alegre, quienes junto a los profesores de nuestra Facultad, Fernando Atria y Pablo Ruiz-Tagle, animaron un intenso debate sobre "Procesos Constituyentes en Latinoamérica".

En esta misma línea de ideas, consideramos que el Seminario que hoy nos convoca es trascendental para cumplir con las funciones de socialización e intercambio de experiencias, tan necesarios en los procesos de construcción constitucional. El carácter internacional de este Seminario permite que participen connotados académicos y profesionales de distintos países que nos enriquecerán con sus propias experiencias y permitirá que sirvan de ejemplo para los países en que ya existe un proceso de construcción constitucional en curso o cuyo comienzo es inminente.

Este Seminario se realiza precisamente en un momento crucial para Chile. La Presidenta de la República dio a conocer la forma en la que se llevará a cabo este proceso para una nueva Constitución. Si bien podemos comparar esta forma con los distintos procesos vividos en otros países latinoamericanos, y podemos estar de acuerdo a o no con ella, todavía no podemos -¿alguien podría estarlo?- todavía no podemos -digo- estar seguros acerca de su resultado.

En cualquier caso, la forma propuesta es inédita y tiene la característica de combinar la participación ciudadana con las instituciones ya existentes. Contempla un periodo de educación cívica constitucional y uno de diálogos ciudadanos. En la medida que no pretendamos hacer educación cívica, de los diálogos ciudadanos solo cabe esperarse resultados positivos, si son encauzados adecuadamente.

En efecto, la información y los diálogos son siempre beneficiosos. Confiamos y esperamos que este proceso se realice de forma responsable y transparente, y que cumpla con la finalidad que se ha propuesto de incluir a todos y que no termine por ser otra forma de exclusión.

Entendemos que en un proceso constituyente no podemos simplemente escuchar las voces de siempre, sino que queremos escuchar a los discapacitados, a las comunidades indígenas, a los inmigrantes, a los adultos mayores, a los emprendedores; en otras palabras: a los chilenos y chilenas cuyas voces permanecen en las sombras. A quienes dudan que las instituciones que existen al amparo de la actual constitución no nos permiten esto, aludiendo a que neutralizan la política, impidiendo efectuar los verdaderos cambios que demanda el país, pero más importantemente todavía, por la sencilla razón de que la ciudadanía desconfía de ellas y, por lo mismo, ella no van a expresarse a través de las mismas. Por ello es que, de considerarse necesario, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile estará disponible, en coordinación con otras Universidades públicas, especialmente de regiones, para brindar la colaboración que sea necesaria y, así, asegurar que la educación cívica-constitucional y la participación ciudadana sean acordes al espíritu republicano y pluralista que anima la propuesta de la Presidenta de la República. Como muestra de ello es que firmamos, la Facultad de Derecho y el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, un convenio de colaboración con la Secretaría General de la Presidencia.

De acuerdo al mensaje de la Presidenta, será la síntesis de estos procesos la que servirá de base para la propuesta de una Nueva Constitución que se discutirá de acuerdo al mecanismo que determine el Congreso elegido el 2017 y finalmente será aprobado o rechazado mediante un plebiscito. Sin embargo, todo esto sólo podrá hacerse efectivo si el actual Congreso Nacional aprueba una reforma a la actual Constitución que habilite al próximo Congreso a decidir el mecanismo en que se discutirá el proyecto de cambio a la Constitución.

Como podemos advertir, nuestro proceso constituyente tendrá una forma híbrida. Sin duda, parece un avance que se contemplen procesos para lograr una mayor inclusión y que finalmente podamos tener una Constitución que llamemos "nuestra". Porque tal como lo dijo el profesor Gargarella en esta Aula Magna unas semanas atrás

“cuanto más hay de discusión inclusiva, de una decisión más razones en principio tenemos para respetarla. Cuanto menos haya habido de debate conjunto, menos razones tenemos para deferir hacia esa norma y asumirla como norma respetable.”

Para nadie es un misterio que sea criticado el hecho de encomendar la elección del mecanismo que finalmente concluirá nuestra nueva Constitución, a una institución validada por la actual Constitución.

Tal como lo señala el profesor Francisco Soto¹, uno de los principios que inspiró al constitucionalismo francés consiste en que el poder que crea una constitución no puede ser a la vez creado por ella y, por lo mismo, podría sostenerse que el Congreso Nacional, como institución creada por la Constitución actual no podría crear la nueva Constitución.

Parafraseando a Atria, cuando los juristas teorizan sobre el derecho, esa teorización no es más que una reflexión sobre la práctica. Cuando la teoría constitucional más reputada afirma que el poder constituyente no puede ser un poder constituido no está jugando con palabras, sino reflejando una realidad que es verificable en la práctica, en la política. No deja de ser importante considerar que el actual Congreso Nacional está configurado precisamente para realizar los fines de la constitución que se pretenden abrogar. La razón principal por la que se pretende abrogar la constitución de 1980 es que ella es, como decía, neutralizadora. Pero esa neutralización no es una teoría, es algo que se expresa en la configuración institucional del órgano y del procedimiento en cuestión. Si lo que queremos es una constitución no neutralizada, aquello no puede lograrse usando los mecanismos neutralizados. Esta observación política es la que funda la observación teórica de que el poder constituyente no puede ser ejercido por poderes constituidos.

Pero nos parece aún más relevante considerar una circunstancia fáctica que se ha mencionado constantemente como fundamento para una nueva Constitución, pero que no se toma en cuenta para definir la forma en que debemos construirla. Se trata de la propia legitimidad que tienen nuestras instituciones. Si las encuestas han evidenciado que la comunidad no confía en nuestras actuales instituciones, podrían surgir voces que se levanten en contra de la idea de legitimar nuestra nueva Constitución a través de estas mismas instituciones, afirmando que esto constituiría desconocer las demandas de nuestra ciudadanía, así como el hecho de que nuestras actuales instituciones ya han intentado legitimar la actual Constitución, a través de innumerables reformas (el profesor Enrique Navarro ha afirmado, en esta misma Aula que la Constitución ha sido objeto de tres centenares de modificaciones, en cuanto a normas específicas) y, sin embargo, no hemos logrado solucionar el problema constitucional, no hemos logrado que todos sintamos a la actual Constitución como nuestra que es, como dijo en esta misma Aula el profesor Alegre, “la forma como debe ser una Constitución.”

¹ Artículo Asamblea constituyente: la experiencia latinoamericana y el actual debate en Chile (<http://www.scielo.cl>)

El Estudio Nacional de Opinión Pública de Agosto del presente año del Centro de Estudios Públicos concluyó que “sólo un 6% de los encuestados dice sentir confianza en el Congreso Nacional”. Entonces no podemos sino sentir temor frente a que esta institución sea la encargada de definir si será factible una nueva Constitución. Pero confiamos en que nuestros legisladores estén a la altura de las demandas ciudadanas y entiendan la circunstancia fáctica evidente: ya no discutimos si procede o no una nueva Constitución. El proceso constituyente ya comenzó y, me permito recordar las palabras que dijo el señor Ministro Secretario General de Gobierno de Chile, Marcelo Díaz, en la inauguración del Ciclo de Discusiones sobre el Proceso Constituyente y Nueva Constitución Política, que organizó nuestro Departamento de Derecho Público:

“somos ahora nosotros, los titulares de las instituciones políticas, los que debemos ser capaces de responder al cambio social y cultural experimentado por nuestro país en el último tiempo”.

Esperamos, sin duda, que los titulares de nuestras instituciones estén a la altura de los cambios y que, dentro de 4 años más, una vez que culmine este proceso, podamos decir con satisfacción, en otro Seminario similar a éste, que nuestro proceso resultó un éxito y sirvamos de ejemplo para otros países de la región o de otras regiones que experimentan situaciones y demandas similares.

A pesar de las críticas o temores que podemos observar, no dudamos del valor que tiene el mensaje de la Presidenta de la República, que reconoce la necesidad de una nueva Constitución y fija un procedimiento para construirla, un procedimiento que, a diferencia de todas las reformas de la constitución vigente, no supone que el Congreso decidirá el contenido de la nueva constitución, sino el mecanismo para contener el proceso constituyente, . .

El Seminario que hoy nos convoca permite dar un paso importante en el complejo camino de lograr democracias fuertes en las que sus ciudadanos tengan las mejores condiciones de vida y, a su vez, se erige como una instancia fundamental para colaborar con el periodo de socialización constitucional que comenzará este mes en nuestro país. Demuestra el compromiso de nuestro gobierno por la educación y el intercambio de opiniones y experiencias, que da luces acerca de cómo será abordada nuestra experiencia constituyente. Como Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, estamos orgullosos de ser sede de esta primera jornada que, estamos seguros, será un gran aporte tanto para nuestro país como para otros de la región y de otras regiones que enfrentan desafíos similares. Porque, sin perjuicio de las diferencias históricas y culturales, la finalidad de todos los estados, de todas las constituciones, es mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Muchas gracias.